

ACUERDO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS

**21 horas en Secundaria, incluidos el Bachillerato y los ciclos formativos concertados,
y 23 horas en Infantil y Primaria**

Una reivindicación histórica que hoy se concreta en compromisos, recursos y calendario

Durante años, y ante sucesivos gobiernos, FEUSOC y el profesorado de la enseñanza concertada hemos defendido la reducción de la jornada lectiva en las mesas de negociación, en reuniones institucionales y con propuestas concretas.

Después de meses intensos de movilización, diálogo y negociación, FEUSOC ha firmado hoy, 28 de julio de 2026, el acuerdo que reduce de manera efectiva la jornada lectiva y mejora las condiciones laborales **del profesorado de los centros concertados.**

21/23 · EL CALENDARIO DE APLICACIÓN

¿CUÁNDO?	¿QUÉ RECOGE EL ACUERDO?
Curso 2026-2027	Inicio de los trabajos para alcanzar un acuerdo de estabilidad laboral · Financiación de las sustituciones derivadas de incapacidad temporal a partir del 7.º día · Reducción de 2 horas lectivas al personal docente de 58 años o más · Reconocimiento económico de la Coordinación de Convivencia y Bienestar (COCIBE). <i>Algunas medidas de este curso entrarán en vigor el 1 de enero de 2027.</i>
Curso 2027-2028	Secundaria (incluidos el Bachillerato y los ciclos formativos concertados): 24 → 22 horas lectivas.
Curso 2028-2029	Infantil y Primaria: 25 → 24 horas lectivas.
Curso 2029-2030	Infantil y Primaria: 24 → 23 horas lectivas.
Antes de finalizar el curso 2029-2030	Análisis de nuevas medidas para seguir avanzando en la mejora de las condiciones laborales del profesorado de los centros concertados.
Curso 2030-2031	Secundaria (incluidos el Bachillerato y los ciclos formativos concertados): 22 → 21 horas lectivas.

LA MOVILIZACIÓN HA ABIERTO CAMINO

Las tres huelgas históricas del sector, los días 12 y 27 de mayo y 5 de junio, que FEUSOC impulsó y lideró, han marcado un punto de inflexión y han sido determinantes para avanzar en la negociación.

Desde FEUSOC queremos agradecer la implicación de todas las personas que os habéis movilizado y habéis defendido las reivindicaciones del sector: **sin vosotros, este acuerdo no habría sido posible.**

UNA PRIMERA FASE. NO UN PUNTO DE LLEGADA

El 21/23 es un avance muy importante y una primera fase en el camino hacia la homologación completa. La Ley de Educación de Cataluña recoge el compromiso de avanzar hacia la homologación de las condiciones laborales del profesorado de los centros concertados con las del sector público. Este acuerdo marca un paso decisivo en esta dirección, y debe permitirnos abordar las reivindicaciones que aún quedan pendientes.

Entre estas reivindicaciones está la educación inclusiva, que será objeto de las próximas reuniones con el Departament. FEUSOC defenderá que la dotación de recursos para la atención a la diversidad aprobada para la escuela pública sea también extensiva a los centros concertados. El alumnado con necesidades educativas específicas es el mismo en todos los centros, independientemente de la titularidad del centro, y los recursos para garantizar una atención de calidad también deben serlo.

En paralelo, seguiremos defendiendo las mejoras para el Personal de Administración y Servicios en el marco de la negociación del convenio colectivo: en la última reunión con las patronales del sector presentamos nuestras propuestas, y prevemos recibir respuesta el mes de septiembre. Los centros concertados son posibles gracias al trabajo de todos y todas las profesionales, y las mejoras deben llegar al conjunto del personal.

EL HORIZONTE ES CLARO: LAS 18 HORAS LECTIVAS EN SECUNDARIA.

Hoy damos un paso decisivo. Seguimos adelante.

FEUSOC · La fuerza de hacerlo juntos.